



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 201 -2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE

Lima, 06 AGO. 2015

VISTOS:

La Nota Informativa N° 095-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DDA/ALIADOS emitida por el Coordinador General del Proyecto ALIDOS II, el Memorandum N° 670-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DDA emitido por la Dirección de Desarrollo Agrario, y la Nota Informativa N° 808-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OADM-UGRH emitida por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

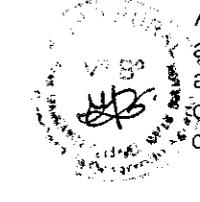
Que, mediante Decreto Supremo N° 222-2013-EF, se aprobó la Operación de Endeudamiento Externo del Gobierno Peruano con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, destinado a financiar parcialmente el Proyecto "Ampliación del Apoyo a las Alianzas Rurales Productivas en la Sierra del Perú - ALIADOS II" en las regiones de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Huánuco, Junín y Pasco;

Que, el Convenio de Préstamo N° 8246-PE, suscrito entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, establece que el objeto del mismo es brindar asistencia para mejorar los bienes y las condiciones económicas de las familias rurales de zonas seleccionadas de las regiones de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Huánuco, Junín y Pasco, cuya ejecución se lleva mediante el Ministerio de Agricultura y Riego, que actúa a través de AGRO RURAL;

Que, conforme lo señala el Anexo 2 del Convenio de Préstamo N° 8246-PE, suscrito entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, en todo momento durante la ejecución del Proyecto "Ampliación del Apoyo a las Alianzas Rurales Productivas en la Sierra del Perú - ALIADOS II", se mantendrá dentro de AGRO RURAL, una unidad que mantendrá una coordinación adecuada y un personal administrativo en número y con las calificaciones y experiencia, en virtud de los términos de referencia y a través de métodos de selección competitivos que sean satisfactorios para el citado Banco;

Que, el Manual Operativo del Proyecto "Ampliación del Apoyo a las Alianzas Rurales Productivas en la Sierra del Perú - ALIADOS II", establece en su literal c), acápite II.3, rubro II – Marco Institucional, que la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, es el responsable de coordinar, organizar y supervisar la gestión administrativa, financiera, contable, recursos humanos y logística del Proyecto ALIADOS II, de acuerdo a sus competencias establecidas en el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, así como de acuerdo a las funciones y responsabilidades detalladas en el Manual Operativo del citado Proyecto;

Que, a través de Oficio N° 1558-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, la Dirección Ejecutiva de AGRO RURAL, remite al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, la propuesta para la contratación de personal con la finalidad de cubrir los cargos declarados desiertos y de acuerdo a los ajustes conexos efectuados para desarrollar una mejor gestión del Proyecto "Ampliación del Apoyo a las Alianzas Rurales Productivas en la Sierra



del Perú - ALIADOS II", formulada en el marco del Convenio de Préstamo N° 8246-PE, solicitando la No Objeción para la implementación de dicha propuesta;

Que, mediante Carta s/n de fecha 23 de julio de 2015, el Gerente de Proyecto Agricultura - Región de América Latina y el Caribe, del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, concede la No Objeción solicitada por la Dirección Ejecutiva de AGRO RURAL;

Que, con Memorandum N° 670-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DDA, la Dirección de Desarrollo Agrario solicita a la Oficina de Administración la conformación de la Comisión encargada de la implementación del proceso de selección de personal para el Proyecto "Ampliación del Apoyo a las Alianzas Rurales Productivas en la Sierra del Perú - ALIADOS II";

Que, en ese contexto, resulta procedente la conformación de una Comisión Ad Hoc encargada de la conducción del proceso de selección de personal para el Proyecto "Ampliación del Apoyo a las Alianzas Rurales Productivas en la Sierra del Perú - ALIADOS II", dentro del marco normativo del régimen laboral privado regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, en atención a las disposiciones contenidas en el Convenio de Préstamo N° 8246-PE suscrito entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, el Manual Operativo del Proyecto "Ampliación del Apoyo a las Alianzas Rurales Productivas en la Sierra del Perú - ALIADOS II", y las facultades otorgadas mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, que aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, contando con las visaciones de la Dirección de Desarrollo Agrario, y las Oficinas de Administración y de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONFORMAR, la Comisión Ad Hoc encargada de la conducción del proceso de selección de personal para el Proyecto "Ampliación del Apoyo a las Alianzas Rurales Productivas en la Sierra del Perú - ALIADOS II", dentro del marco normativo del régimen laboral privado regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, para el ejercicio presupuestal 2015, conforme al siguiente detalle:

- Un representante de la Dirección de Desarrollo Agrario de AGRO RURAL, quien la preside.
- Un representante de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de AGRO RURAL.
- El Coordinador Ejecutivo del Proyecto "Ampliación del Apoyo a las Alianzas Rurales Productivas en la Sierra del Perú - ALIADOS II".

Artículo 2.- DISPONER, la notificación de la presente resolución a los miembros que conforman la Comisión Ad Hoc a que hace referencia el artículo precedente.

Artículo 3.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Econ. MARCO ANTONIO VINELLI RUÍZ
DIRECTOR EJECUTIVO

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE
LA INFORMACIÓN

06 AGO 2015

RECIBIDO

POR: _____ REG. N° _____
HORA: _____